

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL VALPARAISO
DEPTO. PLATAFORMA DE AT.Y ASIST.
CER.jfb.

MRE-56 7549-2009

RUT 7.284.051-8
FRANCISCO ANTONIO MIRANDA QUIROZ.
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA.-

VALPARAISO, 22-ENE. 2010

RES. EX. DRE 05-01 N° 618 _/VISTOS: La solicitud presentada el 14 de Diciembre de 2009, presentada por el contribuyente individualizado en la referencia, con domicilio de la casa matriz en Avda. PEDRO MONTT N° 1842, Lc. A N° 106, VALPARAISO, con giro o actividad comercial de PERFUMERIAS, por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora en reemplazo de las boletas de ventas y Servicios en su establecimiento ya mencionado

CONSIDERANDO:

1º) Que, la máquina registradora que funcionará en el establecimiento señalado es la siguiente:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RESOL. DE LA D.N. QUE AUTORIZA LA MAQUINA
SAMSUNG	ER-5115	0044	3	158200	5410 10.09.98

TIPOS: "A" CON PROHIBICION DE CONEXION A COMPUTADOR CENTRAL.

2º) Que, según consta en certificado emitido el 12 Noviembre del 2009, por INDUSTRIA ELECTRONICA ELCA S.A., la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. Ex N° 5410, de 10.09.98, y que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

RECEIPT/ON/OFF; RETURN MDSE; CANCEL; ADD/CHECK; TAX; RECD Y PAID OUT; CHECK #; CHECK TENDER; RECEIPT; POSICIONES SERVICIO, VOID Y P.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan integralmente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en las disposiciones contenidas en la Resolución N° 4947, de 20.08.98, publicada en el diario oficial del 26.08.98, Circular N° 50, de 28.08.98 y la Resolución N° 53, de 31.05.2004, las cuales se dan por reproducidas en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE :

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a Don FRANCISCO MIRANDA QUIROZ., RUT 7.284.051, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º de la presente resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Asimismo, deberá solicitar en el DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA DE VALPARAISO, un funcionario competente de este Servicio, PARA QUE PROCEDA A ADHERIR A LA MÁQUINA REGISTRADORA, LA TARJETA AUTOADHESIVA CON NUMERO FISCAL que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada, además, de la APOSICION DE LOS SELLOS QUE CORRESPONDAN.

TENGASE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION N° 687, DE 30.06.04, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 26.08.98, CIRCULAR N° 50, DE 28.08.98 Y LA RESOLUCION N° 53, DE 31.05.2004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMENEZ
JEFA DEPTO. PLATAFORMA
ATENCION Y ASISTENCIA

DISTRIBUCION:

A DON: FRANCISCO MIRANDA QUIROZ
AVDA. PEDRO MONTT N° 1842 Lc. A N° 106
VALPARAISO.

-INTERESADO: Se adjunta tarjeta fiscal N° 158200
-DEPTO. PLATAFORMA GRUPO 1